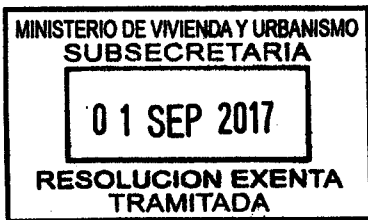


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.111, (V. Y U.), DE 2015, QUE APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS SELECCIONADAS, ESTABLECE ALCANCE DE RESOLUCIÓN EXENTA N°4.758, (V. Y U.), DE 2015 Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4.758, (V. Y U.), DE 2015, EN EL SENTIDO QUE INDICA./



SANTIAGO, 01 SEP 2017

RESOLUCION EXENTA N°

010764

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, entre los que se encuentra doña Angela del Carmen Piña Valenzuela, Cedula de Identidad N°13.082.791-8, establece alcance de Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015 y modifica Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015;
- c) El Oficio. N° 8.371, de fecha 11 de julio de 2017, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Angela del Carmen Piña Valenzuela, Cedula de Identidad N° 13.082.791-8, quien fue beneficiada mediante la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, doña Angela del Carmen Piña Valenzuela, Cedula de Identidad N°13.082.791-8, solicita a través de una carta enviada al Director SERVIU Región Metropolitana adjunta, una modificación en la región de aplicación de su subsidio, de manera de aplicarlo en esta región, por motivos laborales y por estudios de sus hijos, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCION

- 1. Modifícase la Resolución Exenta N°8.111, (V. y U.), de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015 y modifica Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015, en el sentido de eliminar a doña Angela del Carmen Piña Valenzuela, Cedula de Identidad N° 13.082.791-8, de la nómina de postulantes seleccionados correspondientes a la Región de Valparaíso e incluirla en la nómina de beneficiarios de la Región Metropolitana.
- 2. Establécese que la Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de 2015, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

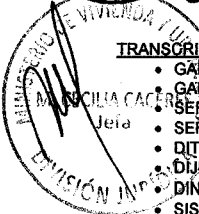


PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA - VALPARAISO
- SEREMI DE V. Y U. METROPOLITANA - VALPARAISO
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES